UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de mayo de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 73.633/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a fs. 68 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 70 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 71 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 72 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 73 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a los Medios Masivos, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 74 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Producción Escrita, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 75 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 76 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 77 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Gráfica y Taller II, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 78 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 79 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 80 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de informática, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 81 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 82 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de fs. 85 a 87 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147°

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

ajp

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teorías Sociológicas I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Taller de Producción Escrita de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lenguaje I y Producción Gráfica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 70 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 75 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en la asignatura Introducción a los Medios Masivos de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran

/ / /

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

a fs. 73 según lo estipula la comisión responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 10º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios, en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430) en las asignaturas Inglés I y Comunicación Gráfica y Taller II de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 12º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller I, a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430), a la aprobación de la asignatura Introducción a los Medios Masivos (1407) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 13º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller II, a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430), a la aprobación de la asignatura Introducción a los Medios Masivos (1407) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 14º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller I, a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430), a la aprobación de las asignaturas Introducción a los Medios Masivos (1407) y Taller de Diseño Gráfico y Fotografía (1381) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 15º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Comunicación Audiovisual y Taller II, a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430), a la aprobación de las asignaturas Introducción a los Medios Masivos (1407) y Taller de Diseño Gráfico y Fotografía (1381) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 16º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Comunicación Gráfica y Taller I, a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ (D.N.I. Nº 34.525.430), a la aprobación de las asignaturas Introducción a los Medios Masivos (1407) y Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación (1375) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104 y 135 de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 17º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Rocío del Valle DOMINGUEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 18º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG